

Fecha: 13 de febrero del 2023
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo ADRIANA SANCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 52.753.342 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA) manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2023540737299	Lizeth Gonzalez	Adriana Aguilar	Bosa

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	X se realizaron 2 visitas no
5. FALLECIDO	se encuentra a nadie en
6. PREDIO DESOCUPADO	el inmueble
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1°. VISITA	Febrero 13	4:10 P.M
2°. VISITA	Febrero 14	6:55 A.M

¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	
---------------------------------	----	---	----	--

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	ADRIANA SANCHEZ PEÑA
FIRMA	<i>Adriana Sanchez</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	52.753.342 de Bogotá

**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 16 febrero 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 22 febrero 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

574

Señor (a)

**ADRIANA MILENA AGUILAR ORMAZA**

Diagonal 71 C # 77 G - 82 José María Carbonell II Sector

Correo: mileagUILAR1980@hotmail.com

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta de Petición No. 20235710004962

Cordial saludo:

Por medio de la presente y dando respuesta a la solicitud del asunto, le informamos que, por tratarse de una presunta infracción a un Comportamiento Contrario a la Convivencia (Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), la Alcaldía Local a través del Área de Gestión Policiva sometió a reparto la petición señalada, tal como se relaciona a continuación:

Dependencia Reparto	Número Expediente	Comportamiento	Acta Caso Arco
7A	2023574490100047E	Artículo 77.2	15008005 23-L7-002059

Conforme lo establece el Procedimiento Verbal Abreviado, en caso de Comportamientos Contrarios a la Convivencia Ciudadana, Código: GET-IVC-P025 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno. Por lo tanto, realizado el referido reparto, el Inspector de Policía que le corresponda conocer su caso en particular, le comunicara sobre el trámite a realizar.

Lo anterior en observancia a lo dispuesto en los artículos 206 y 223 de la norma señalada, que trata sobre las atribuciones de los Inspectores de Policía y el trámite del Proceso Verbal Abreviado, respectivamente; donde se garantizará en todo caso el derecho al debido proceso.

*“Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas”.*

*2. “Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación”.*

De tal forma, la presente no constituye respuesta de fondo, comoquiera que la misma debe darse al interior del proceso policivo que por ministerio de la ley tiene establecidas sus reglas procedimentales. A la Alcaldía Local solo le corresponde la creación del expediente y el sometimiento a reparto, con lo que se finaliza la actuación de este Despacho.



Por lo tanto, para efectos de conocer las actuaciones que se adelanten dentro del procedimiento policivo, podrán acercarse a la Inspección de Policía ubicada en la Casa de Justicia CARRERA 81 D No. 59 A - 59 SUR Barrio Argelia o en la Casa de la Participación CARRERA 80 K No. 61 - 28 SUR, en el horario de atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Agradecemos su confianza en la administración local, para construir Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del Siglo XXI.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRÁ GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Jessica Quintero - Apoyo a la Gestión AGPJ

Revisó: Richard Anderson López B. - Abogado AGPJ

Aprobó: Javier Andrés Castillo Torres - Profesional Especializado Código 222 Grado 24



Adri CDI  
hoy a la(s) 7:00 a. m.



5 de 8

